# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

**2292** *Delegación funciones Alcaldía en favor del Primer Teniente de Alcalde.*

**Edicto**

Esta Alcaldía, en resolución dictada con esta fecha, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 47 del R.D. 2568/86 de 29 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he delegado las funciones de Alcalde-Presidente de esta Corporación, durante los días 17 y 18 de mayo de 2016, en favor del Primer Teniente de Alcalde, D. Erik Domínguez Guerola.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Guarromán, a 16 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.

cve: BOP-2016-2292
Verificable en https://bop.dipujaen.es